

Santa Rosa, 26 de febrero de 2013.

VISTO:

La ley N° 2574, las Resoluciones P.G. N° 08/11 y N° 14/11 y,

CONSIDERANDO:

Que luego de dos años de gestión en la administración, ejecución y rendición presupuestaria y financiera del presupuesto destinado al Ministerio Público, tal como fuera dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley 2574, se ha logrado con trabajo y eficiencia la utilización de los recursos asignados presupuestariamente. Si bien todos y cada una de las contrataciones realizadas por el Ministerio Público, sin importar monto y concepto fueron consensuados y aprobados por la Procuración General, a los fines de agilizar y optimizar los escasos recursos humanos con que cuenta la misma a dichos fines, se dispuso incorporar a la CPN Paula Noel Rodríguez, designada como Sub Habilitada en la Oficina Contable, para autorizar y en su caso aprobar los gastos operativos del organismo, según la escala prevista en el Anexo I de la Resolución PG N° 14/11, delineando las responsabilidades según la clases y monto de las erogaciones ajustadas a las normas instituidas en los artículos 33 y 34 de la Ley de Contabilidad Pública Provincial N° 3.

Por ello se dispone la modificación del Anexo I de la Resolución PG N° 14/11 que establece los empleados y funcionarios facultados para autorizar y aprobar las distintas modalidades de contratación, de acuerdo a la actual estructura de la Procuración General y su Oficina Contable.

Por ello, el Procurador General Subrogante del Ministerio Público de La Pampa,

RESUELVE:

1º) Modificar el Anexo I que dispone y detalla los funcionarios y empleados facultados para autorizar las distintas modalidades de contratación.

2º) Notifíquese al Tribunal de Cuentas, Contaduría General, Tesorería General de la provincia y remítase al Superior Tribunal de Justicia para su conocimiento.

3º) Cumplido, regístrese y archívese.

Resolución P.G. N° 09/13

